Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con la demanda verbal Impugnación Acta de Asamblea Junta Directiva de Socios, promovida por FREDDY BLANQUICETT en contra de COOPERATIVA COOSERTEL, informándole que no fue subsanada por la parte demandante. Sírvase proveer. Abril 22 de 2022.

Secretario, Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO: VERBAL IMPUGNACION ACTA DE ASAMBLEA
RADICADO: 2021-00583-00
DEMANDANTE: FREDDY ANTONIO BLANQUICETT RAMIREZ
DEMANDADO: COOPERATIVA COOSERTEL

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

Mediante proveído del 14 de marzo de 2022, el despacho ordenó mantener en Secretaría la demanda a fin de que la parte actora subsanara los defectos que adolecía.

La parte demandante dejó vencer el término que le fue concedido, sin que presentará memorial alguno para subsanar la demanda, por lo que el despacho deberá rechazarla de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C. G. P, y ordenar su devolución a la parte actora, sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Impugnación Acta de Asamblea Junta Directiva de Socios, promovida por FREDDY BLANQUICETT en contra de COOPERATIVA COOSERTEL por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

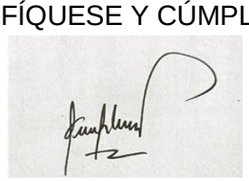

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a3a9bc7ac4e1642e57b4f1ff962583dcf3778b64a0be11814430019944dc17f**
Documento generado en 25/04/2022 03:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica